

El Grupo Municipal Socialista de Moralarzal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo, del día 11 de marzo de 2008, la siguiente

MOCIÓN:

Según información proporcionada por el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Moralarzal, hemos constatado la existencia de una parcela de suelo dotacional de 8826m, situada en el S.1 Las Hachazuelas. Conforme a lo establecido en la Orden de 4 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se aprueban los Programas de Necesidades para la redacción de los proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Educación Secundaria Completa, en sus distintas y posibles combinaciones entre niveles educativos, la superficie de la parcela mínima sobre la que se ha de construir un Colegio de Educación Infantil y Primaria línea 2 es de 8100m².

En acuerdo suscrito con la Consejería de Educación de la CAM, en Abril de 2007, se reconocía por ambas Instituciones la necesidad de un nuevo Colegio Público en Moralarzal.

No entendemos la insistencia por parte de este Equipo de Gobierno de solicitar la descatalogación parcial del Monte 20-22 Dehesa Vieja y Robledillo, sabiendo las dificultades que ello supone, al ser éste un Monte de Utilidad Pública y habiéndose constatado la existencia del tipo 6220 "zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero Brachypodietea", de consideración prioritaria según la Directiva Europea. Según la normativa aplicable, solo se podría producir la mencionada descatalogación de no existir suelo dotacional público para el fin que se persigue.

Entendemos, además que el propósito inicial del Equipo de Gobierno de transformar el Colegio el Raso en Escuela Infantil ya no es tal, como se desprende del acta de Junta de Gobierno Local de 15 de Enero de 2008, donde se solicita a la CAM *"LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORALARZAL CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL USO DOTACIONAL EDUCATIVO DE PARCELA SITA EN CALLE RASO 11, A RESIDENCIAL CON OBJETO DE IMPLEMENTAR RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA INFANTIL EN TERRENOS MUNICIPALES SITOS EN LA CALLE ALPEDRETE"*.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista (PSOE), formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- Proponer a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la firma de un convenio de colaboración para la construcción de un nuevo Colegio Público, cuya construcción estuviera finalizada en septiembre de 2008.

2.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la CAM la parcela de suelo dotacional de 8826 metros situada en el S.1 Las Hachazuelas para la construcción de un nuevo Colegio Público línea 2.